

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2448 /
LA CISTERNA,

28 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de
Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del
presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y
exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas
Municipales.

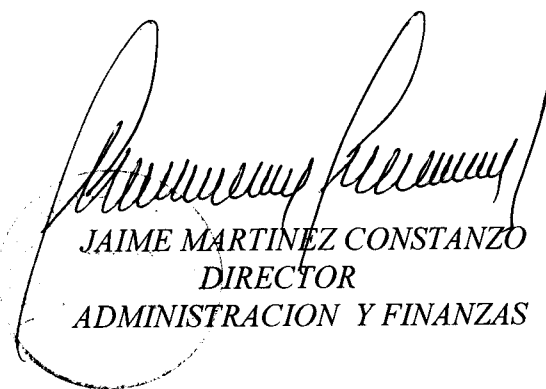
D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente
Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente
contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : BARRERA OYARZUN JORGE
R.U.T : 13.490.976-5
DIRECCIÓN : LUCERNA N° 0184
GIRO : ENVASADORA DE CONDIMENTOS
ROL : 9-891

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


SECRETARIO TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/CTL/⁵⁰SGB/cyc